



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

CARLOS BALBOA DE PAZ, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2021 adoptó el siguiente acuerdo:

36. CONTRATACION.

Referencia: 2021/1710T.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR EN EL CENTRO DE DÍA "JOSÉ ESPINOSA NICOLÁS" PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.-

Visto el informe emitido por la Directora en funciones del Centro de Servicios Sociales, María Soledad Gago Cabrera, emitido el 22 de marzo de 2021, así como de la providencia de 22 de marzo de 2021 de la Concejala de Bienestar Social, Fuensanta García Sánchez, en los que se justifica se la necesidad de contratar la prestación del **servicio de comedor en el Centro de Día "José Espinosa Nicolás" para Personas Mayores Dependientes.**

Vistos el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas redactados el 9 y 26 de abril de 2021 respectivamente.

Visto el informe jurídico favorable de 27 de abril de 2021 emitido por el Secretario General *-condicionado a la emisión del preceptivo informe favorable de la Interventora Municipal-*, sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir, la legalidad del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

La siguiente propuesta está supeditada a la emisión del preceptivo informe de fiscalización, favorable, de la Interventora Municipal.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

De acuerdo con la propuesta del Concejal Delegado de Área de este Excmo. Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno, según acuerdo de fecha 10-07-19, (publicado en el BORM núm. 190 de 19 de agosto de 2019), o por delegación de la Alcaldía, según Decreto nº 519 de 20-06-19, por unanimidad, acuerda:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 27/04/2021, con nº de referencia 2021/167 y con resultado Fiscalización de conformidad.

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación del **servicio de comedor en el Centro de Día "José Espinosa Nicolás" para Personas Mayores Dependientes** expediente 2021/1710T, por importe anual de 38.181,82 euros más 10% IVA ascendiendo el total a 42.000 euros. El precio máximo por menú efectivamente servido será de 6,36 € más 10% IVA, lo que asciende a 7,00 €. El contrato tendrá una duración de UN año, comenzará el día 09 de julio de 2021 o el día siguiente al de su formalización en el caso de que esta se realice en fecha posterior. Podrá ser prorrogado por un año más antes de su vencimiento, de mutuo acuerdo entre las partes, sin que la duración total, incluida la eventual prórroga, supere los dos años.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto plurianual que supone la contratación indicada por importe de 84.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 231.227.06 "Asistencia social primaria. Estudios y trabajos técnicos" del Presupuesto del Ejercicio 2021 el importe de 20.125 €, y adoptar el compromiso de realizar las consignaciones presupuestarias necesarias en el presupuesto del año 2022 y 2023 en las cantidades que se detallan a continuación:

Ejercicio presupuestario	Días laborables	Precio incluido IVA	Usuarios	Total € incluido IVA
Ejercicio 2021 desde 9/7 hasta 31/12	115	7	25	20.125
Ejercicio 2022 desde 1/1 hasta 8/07	125	7	25	21.875
Ejercicio 2022 desde 9/7 hasta 31/12 (posibilidad de prórroga)	115	7	25	20.125
Ejercicio 2023 desde 1/1 hasta 8/07 (posibilidad de prórroga)	125	7	25	21.875

TERCERO.- Publicar en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, el correspondiente anuncio de licitación, para que durante el plazo de **QUINCE DÍAS NATURALES** a contar desde el día siguiente a la publicación los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de Intervención, Tesorería y Bienestar Social.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende el presente certificado de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta D^a. Visitación Martínez



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Martínez, haciendo la salvedad a lo dispuesto en el art. 206 ROF, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Visto bueno